



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Desarrollo Social*

Asunción, 29 de junio de 2016

DICTAMEN N°: 17- 2015/2016
EXPEDIENTE N°: CD – 16-5257

Honorable Cámara de Senadores:

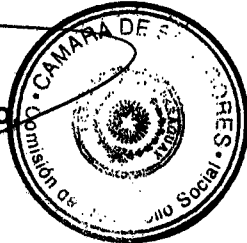
Vuestra Comisión de Desarrollo Social os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD A LOS CENTROS PÚBLICOS DE SALUD DEL TERRITORIO NACIONAL DE CONTAR CON MASTÓGRAFOS DE USO GRATUITO, CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y UNIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEXAMEN DE MAMAS Y CREA EL BANCO NACIONAL DE DROGAS PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER DE MAMAS”** remitido por la Cámara de Diputados según mensaje N° 1.582 de fecha 15 de abril de 2016.

En ocasión de su estudio en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentara el presente Dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


Senador Ramón Gómez Verlangleri.
Presidente.


Senador Miguel López Perito
Relator.

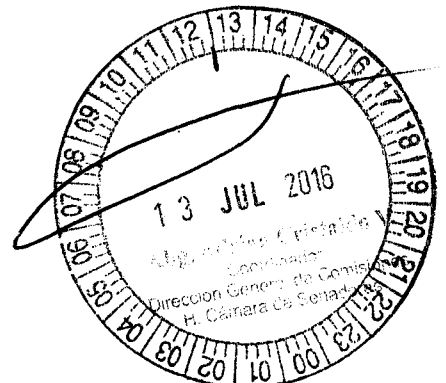


Senador Víctor Bogado.
Vicepresidente.

MIEMBROS

Senador Hugo Richer.
Miembro.

Senador Julio Quiñonez.
Miembro.



Secretaría General de la Cámara de Senadores

S/M